



Plan de Emergencia Interno (PEI) de la IRC

OBJETO

Una emergencia radiológica es una situación que puede suponer la superación de los límites de dosis prescritos por el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes para el personal de operación y los miembros del público, como consecuencia de una alteración en el uso, almacenamiento y evacuación de radionucleidos en la Instalación.

El Plan de Emergencia Interior (PEI) tiene por objeto establecer un programa de actuación adecuado para dar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación que pueda clasificarse como suceso radiológico, entendiendo como tal: “aquellos sucesos que afectan a las estructuras, sistemas, equipos o componentes de las instalaciones radiactivas y que de forma real o potencial pueden producir riesgo de exposición indebida al público o a los trabajadores expuestos”, según se define en la Instrucción IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear.

En él se incluye la descripción de las situaciones de emergencia previsible, las medidas a tomar en cada caso, los datos e informes correspondientes y los responsables de ejecutar cada actuación.

En una emergencia, la seguridad y cuidado de las personas ha de ser prioritario sobre los requerimientos operacionales habituales de seguridad radiológica.

El PEI, como plan de actuación que es, en el supuesto caso de un suceso iniciador de una situación de emergencia (aparición de accidentes naturales o intencionados: incendios, explosiones, atentados, derrumbes, etc.) se debe incluir dentro del Plan de Emergencia y Evacuación de la Facultad de Medicina y facilitarse tanto a los equipos de intervención como la coordinación de ayudas que provengan del exterior cuando la situación lo requiera.

***Equipamiento necesario, disponibilidad y capacidad funcional de la Instalación**

En la IRC se dispone de tres aparatos de extinción de incendios, para evitar o minimizar, dentro de lo posible, los conatos de incendio, elementos iniciadores y propagadores del fuego, ubicados y señalizados en lugar visible y accesible (pasillo):

-Dos extintores de polvo ABC: E-6P; 6 kg (polvo C), para el material radiactivo, combustible gaseoso inflamable. Este agente extintor (polvo polivalente) apaga el fuego por inhibición, al interrumpir la reacción en cadena, y por sofocación, al aislar combustible y comburente (oxígeno). Este polvo forma una capa que aísla las llamas del oxígeno que las alimenta, sofocando así el incendio. Es dieléctrico, es decir, no conduce la electricidad.

-un extintor de Dióxido de Carbono (CO₂) de 2 kg, está indicado para fuegos con presencia de riesgo eléctrico cerca. Este agente extintor apaga el fuego por sofocación y no conduce la electricidad. Al entrar en contacto con el aire el CO₂ del extintor pasa de estado líquido a gaseoso. El extintor CO₂ también actúa por enfriamiento, al liberar el dióxido de carbono, salen partículas conocidas como ‘hielo seco’, a una temperatura de -78 grados centígrados. Hay que tener precaución de no proyectar el agente extintor sobre la piel, ya que puede producir quemaduras por congelación. No deja residuos.

Para conseguir la máxima operatividad existe un coordinador de emergencia y apoyo al exterior (supervisor en funciones).

En las dependencias (laboratorios) donde existe riesgo de irradiación externa significativo, se dispone de medios de protección personal apropiado, delantales plomados), que están disponibles para su uso.



AMBITO DE APLICACIÓN

Comprende el conjunto de dependencias, equipos y material de la Instalación Radiactiva Central (IRC) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, así como a las dependencias y áreas circundantes que pudieran verse afectadas ante una emergencia radiológica.

El PEI es de aplicación, en el ámbito de sus competencias, a todos los usuarios y personal de la IRC de la UCM relacionados con actividades que impliquen el uso de fuentes emisoras de radiación ionizante, a las personas que tengan asignadas funciones y responsabilidades en él y a toda persona que en el momento de producirse la emergencia radiológica se encontrara accidentalmente expuesta.

LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES

Titular

Desde el punto de vista administrativo, el Titular de la instalación, en nuestro caso la Universidad, será el responsable de las consecuencias legales, penales y económicas derivadas de situaciones de emergencia radiológica.

Supervisor

Desde el punto de vista funcional y sin perjuicio de las medidas adoptadas por otras autoridades competentes, el supervisor ostentará la máxima autoridad, en el ámbito de sus competencias, para gestionar la situación de emergencia radiológica.

Cualquier incidencia que pueda dar lugar a una emergencia radiológica que tenga lugar en la instalación radiactiva será comunicada al Supervisor, quien establecerá las acciones a seguir para garantizar una adecuada protección de las personas, medios materiales y medioambiente.

Operador

El Operador está autorizado para detener el funcionamiento de los equipos, si a su juicio quedan comprometidas las condiciones de seguridad y protección radiológica y no le es posible avisar al Supervisor con la prontitud requerida. Inmediatamente procederá a su localización, para que éste adopte las medidas definitivas.

Usuario autorizado

El usuario autorizado/operador será presumiblemente quien detecte en primer lugar una situación que pueda considerarse como emergencia radiológica debiendo dar una primera respuesta a esta situación, quien inmediatamente procederá a dar aviso al personal de la Instalación.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM

Actuará de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Plan de Prevención de la UCM, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS

Quien detecte una situación de emergencia la pondrá en conocimiento inmediato del Supervisor de la IRC que será el primer responsable de las actuaciones durante la emergencia y que lo comunicará lo antes posible al Director de la Instalación y al Decano de la Facultad de Medicina.

En la Secretaría de la Instalación, en la Conserjería de la Facultad y en Decanato, constarán los nombres y teléfonos¹ del Director y de todos los Supervisores de la Instalación para que en caso de emergencia puedan ser fácilmente localizados. Constará, asimismo, el teléfono del Consejo de Seguridad Nuclear, Bomberos, Policía y Servicios de Protección Civil.

¹ En los anexos finales están los listados de teléfonos tanto del personal, como de los agentes de intervención



La Instalación dispone de una relación actualizada de la actividad máxima que puede estar almacenada, señalando la forma física y química más habitual, con objeto de poder informar a los agentes que puedan intervenir en caso de emergencia.

Una vez declarada la situación de emergencia, el Supervisor es el encargado de avisar a los distintos implicados por delegación del titular de la IRC:

- Personal de la Instalación
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (UCM)
- Decano de la Facultad de Medicina
- Jefe de Seguridad Física (UCM)
- Organizaciones locales
- Consejo de Seguridad Nuclear.

Con carácter general, una vez detectada la situación de emergencia y comunicada a los responsables, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la seguridad procediendo a su evacuación si se considera necesario. Resuelta la situación, se hará una estimación de los niveles de dosis y contaminación que incluya a las personas y locales afectados, emitiendo el correspondiente informe que deberá constar en el diario de operación de la Instalación. Asimismo, se pondrá el incidente en conocimiento del Consejo de Seguridad Nuclear y de las autoridades competentes, a la mayor brevedad, remitiendo el informe elaborado en un plazo de 10 días.

En el caso de que a causa de la situación de emergencia se produzca algún tipo de contaminación superficial, se procederá a acotar la zona contaminada, para evitar la dispersión de la contaminación, y una vez solucionada la situación de emergencia se procederá a su descontaminación. Si la contaminación radiactiva fuera en forma gaseosa o de aerosol, se procederá, de acuerdo al criterio del Supervisor, a desalojar las dependencias afectadas y a evitar la dispersión de la contaminación.

Teniendo en consideración los detalles constructivos (grosor paredes 60 cm y techo 10 cm espesor), las características de los equipos que se utilizan en la IRC con respecto a los sistemas de seguridad y protección radiológica que incorporan, así como al cumplimiento de las normas de trabajo establecidas en el Reglamento de Funcionamiento, es altamente improbable que se produzca una situación de emergencia radiológica. Sin embargo, no podemos descartar algunas situaciones de las que pudiera derivarse una situación de este tipo.

***Tipos de sucesos iniciadores de una situación de emergencia**

Catástrofes naturales o provocadas:

- Incendio (ver diagrama de flujo¹)
- Inundación
- Hundimiento
- Terremoto
- Explosión
- Desencapsulamiento, derrame o evaporación de fuentes radiactivas.
- Vertidos o evacuaciones incontroladas de materiales radiactivo.
- Robo o pérdida de fuentes radiactivas.

En la situación de un accidente tipo catastrófico se dará cuenta de los riesgos existentes a las Autoridades de Salud Pública, Nuclear y a los Servicios Públicos que hayan de intervenir.

En el supuesto que los agentes de intervención entren en las zonas donde se almacenan los materiales, existe un riesgo reducido de irradiación y contaminación externa. Si se produjera un incendio, existe el riesgo de que los materiales radiactivos líquidos escapen de sus envases y se



evaporen, por lo que aparecería un riesgo de inhalación y contaminación interna. Si se emplearan sistemas de extinción líquidos existe el riesgo de dispersar los radionucleidos almacenados produciendo una contaminación en otras áreas. Existen tres extintores en las dependencias de la Instalación.

Si se deteriorara alguna de las fuentes encapsuladas, con posible pérdida de su estanqueidad, se guardará en una doble bolsa de plástico y posteriormente en su blindaje para su ulterior evacuación o reparación a través de la Empresa suministradora.

En el supuesto de vertidos incontrolados de material radiactivo, el riesgo existente es de contaminación de las aguas residuales de la Facultad. Aunque existe en la Instalación un sistema de eliminación de residuos líquidos radiactivos controlado, actualmente este sistema no está operativo para la manipulación directa por parte de los usuarios. De manera que obligatoriamente, tienen que gestionar los líquidos radiactivos a través del procedimiento básico de trabajo establecido para estos casos, entregando todo el material manipulado al personal de la Instalación para su gestión.

En el caso de robo de alguna fuente radiactiva, siempre que ésta se mantenga intacta, el riesgo existente será de irradiación de la persona que lo transporte. En el caso de abrirse se añadirá el riesgo de contaminación externa e interna de quién la manipule. En cualquier caso, debe ser notificado a la Autoridad Competente. Existe en la Instalación un plan de protección física de las fuentes radiactivas existentes.

*** Identificación de emergencias radiológicas en la cámara caliente de la Instalación**

Se tendrá en cuenta especialmente el equipo sensible para muestras biológicas ubicado en esta sala. Aunque el equipo está preparado para que las tasas de radiación medidas en el exterior del mismo estén siempre muy por debajo (al menos 10 veces) de los límites recomendados por el ICPR (200 microSv/h en superficie), puede producirse una sobreexposición por irradiación externa debida a:

- Condiciones ambientales y/o accidentes catastróficos que implique la destrucción total o parcial de la instalación radiactiva (incendio, inundación, explosión...)
- Estado inadecuado de los blindajes estructurales o adicionales del equipo.
- Avería eléctrica o mecánica que pudiera producir un fallo en los sistemas de seguridad en el irradiador como fallo en el enclavamiento de la puerta que permita el acceso al interior del equipo donde se encuentra la fuente, fallo o mal funcionamiento de los sistemas de alarma visuales y acústicos, etc.
- Fallo humano en la manipulación o programación del equipo.
- Comportamientos antisociales del tipo vandalismo, hurto, robo o daños en los que estén implicados materiales radiactivos.

Actuaciones a seguir:

Respecto de las condiciones ambientales, el equipo está diseñado para funcionar en un ambiente controlado como un laboratorio, por lo que no debe exponerse a condiciones de humedad extremas, altas o bajas temperaturas ni a cantidades irregulares de polvo.

No debe utilizarse en presencia de anestésicos u otros gases inflamables, o en una atmósfera con mayor densidad de oxígeno porque existe riesgo de explosión.

La parte del blindaje que contiene la fuente es embalaje de transporte B (U) diseñado para soportar condiciones de accidente (resistencia en casos extremos).



El riesgo radiológico asociado a estos equipos, exposición por irradiación externa, fundamentalmente se puede originar en el caso de que se produzca un fallo en el blindaje de la fuente, (alta tasa de radiación) por lo que las actuaciones a seguir van encaminadas a localizar la fuente y aislarla. Se clausuraría la instalación, se evacuarían las zonas adjuntas acotando el área restringida y se llevaría un plan de actuación, teniendo en cuenta las circunstancias, así como los medios disponibles internos y externos que se puedan conseguir. Una vez asegurada la fuente se evaluará la repercusión radiológica del suceso haciendo una estimación de la dosis recibida por el personal expuesto.

Si derivado de ello se considerase que se ha podido superar los límites de dosis legalmente establecidos se notificará el suceso a las entidades correspondientes, siendo la asistencia médica quien propondrá las actuaciones a seguir y valorará la necesidad o no de su traslado a un Centro de Tratamiento de Irradiados y Contaminados. En paralelo se remitirán con urgencia los dosímetros personales que puedan revelar sobreexposición, deben enviarse inmediatamente y ser identificado como "dosímetro para lectura de emergencia" al servicio autorizado para una asignación real de la dosis recibida.

Una vez restablecida la situación se estudiarán las causas que provocaron el accidente con el fin de adecuar las medidas correctoras oportunas.

Se consignará el suceso y las actuaciones adoptadas en el Diario de Operaciones de la Instalación y se notificará a la Sala de Emergencias del CSN (SALEM) y a la Consejería de Economía, Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

***Identificación de emergencias radiológicas en los laboratorios de radioisótopos.**

Se tendrán en cuenta cualquier situación que pueda dar lugar tanto a una contaminación y/o sobreexposición radiactiva personal como a una contaminación radiactiva de material, instalaciones y/o medioambiente derivadas de mal funcionamiento de los equipos y sistemas de protección personal, procedimientos o actuaciones inadecuadas, vertidos y fugas accidentales, etc. Puede ser en los casos de accidentes catastróficos que implique la destrucción total o parcial de la instalación radiactiva (incendio, inundación, explosión, etc). Y en los comportamientos antisociales del tipo vandalismo, hurto, robo o daños en los que estén implicados materiales radiactivos.

Los posibles incidentes que pueden producirse son:

- Contaminación de la piel o interna de personas.
- Derrames de material radiactivo superiores a 50 μCi de cualquier isótopo.
- Derrames de cantidades superiores a 10 μCi de P32

Actuaciones a seguir:

Todos estos supuestos deberán ser comunicados inmediatamente al supervisor, o en su lugar al responsable del trabajo, quien iniciara las actuaciones establecidas para estos casos.

La persona que detecte el accidente deberá primeramente restringir el acceso y acotar al máximo la zona afecta con el fin de limitar al máximo el número de personas y medios expuestos a la emergencia radiológica. Inmediatamente se dará aviso al Supervisor responsable de la Instalación para que éste asuma las posteriores actuaciones a tomar.

Para los casos de emergencias radiológicas con repercusión en personas, bien del personal de operación o de miembros del público, se procederá de acuerdo con la situación, distinguiendo el tipo de contaminación que se produce (interna y/o externa).



□ *Protocolo de actuación general en caso de contaminación externa:*

Si alguna persona resultara contaminada, se quitará inmediatamente la ropa y se someterá a un lavado exhaustivo hasta su total descontaminación.

- Descontaminar la zona afectada con abundantes lavados de agua tibia y una solución jabonosa adecuada procurando no extender la contaminación a otras partes del cuerpo ni erosionar la piel o abrir heridas que pudieran dar lugar a una contaminación interna.
- Evaluar la contaminación persistente con los monitores adecuados y repetir tantas veces como se requiera el proceso de descontaminación.
- Si persistiese la contaminación se dará aviso al responsable del Servicio de Prevención que lleva el control y seguimiento del personal expuesto a radiaciones ionizantes en la UCM, quien evaluará la situación y propondrá las actuaciones a seguir.
- Los residuos generados en el proceso de descontaminación serán gestionados como residuos radiactivos, tal y como se detalla en los procedimientos correspondientes.

□ *Protocolo de actuación general en caso de contaminación interna:*

- Identificar el radiocontaminante, vía de entrada y estimación de la cantidad ingerida o inhalada.
- Notificar el suceso al Servicio de Prevención de la UCM y a la asistencia sanitaria quien propondrá las actuaciones a seguir y valorará la necesidad o no de su traslado a un Centro de Tratamiento de Irradiados y Contaminados.
Cuando alguna persona se sospeche que puede estar contaminada internamente, se pondrá inmediatamente a disposición del Supervisor de Servicio, quien comunicará los hechos al Servicio Médico y proveerá los auxilios pertinentes con vistas a acelerar la eliminación del material ingerido. Lo antes posible, y en función de la gravedad, se debe realizar una evaluación aproximada de las dosis recibidas por las diferentes partes del cuerpo basándose en estudios gammagráficos y en medidas con un detector de cuerpo entero. En base a esta evaluación se indicará si existe la necesidad de atención médica para el tratamiento más adecuado, según criterio de un especialista.
- Una vez restablecida la situación, se estudiarán las causas que provocaron el accidente con el fin de adecuar las medidas correctoras oportunas, y se consignará el suceso en el Diario de Operaciones de la Instalación.

En el caso de derramamiento de material radiactivo (máximo accidente previsible), se acotará y señalizará la zona afectada. Esta permanecerá clausurada hasta que los niveles de radiación permitan iniciar las labores de descontaminación, las cuales serán señalizadas y realizadas por el personal especializado y bajo la dirección del Supervisor de Servicio.

La última persona que ha trabajado en un lugar o con un equipo en el que se detecte contaminación es responsable de la descontaminación. Como norma básica, se debe mantener el ambiente de trabajo y equipo tan limpio como sea razonablemente posible para conseguir que las dosis recibidas sean mínimas.

En los posibles derrames o vertidos accidentales de material radiactivo que pueda dar lugar a contaminación de superficies (bancadas, suelos, equipos...) se procederá del siguiente modo:

- Acotar y delimitar al máximo la zona para evitar su dispersión.
- Absorber el vertido con medios adecuados a la naturaleza del vertido.
- Descontaminar las superficies afectadas con las soluciones apropiadas.
- Verificar la ausencia de contaminación radiactiva con los monitores adecuados.



- En caso de que ésta persistiese se considerará, en función al periodo de semidesintegración del isótopo y al valor económico del material, la posibilidad de sustituirlo por otro nuevo o dejar decaer su actividad hasta valores aceptables. En este caso se dejará fuera de uso temporalmente tras señalizarlo de forma adecuada y disponiendo de los blindajes físicos necesarios para garantizar unos niveles de radiación admisibles.
- Tanto el material contaminado como los residuos generados en el proceso de descontaminación serán gestionados como residuos radiactivos, tal y como se detalla en los procedimientos correspondientes.
- Una vez restablecida la situación se estudiarán las causas que provocaron el accidente con el fin de adecuar las medidas correctoras oportunas y se consignará el suceso en el Diario de Operación de la instalación.

Para los casos de incidentes que no impliquen contaminación de personas y en general menos de 50 μ Ci de material radiactivo (menos de 10 μ Ci de P_{32}), y ante un posible incidente, debe acotarse y delimitar al máximo la zona afectada inmediatamente, llevando a cabo las siguientes medidas:

- Avisar a los restantes usuarios del peligro para que permanezcan fuera del área contaminada.
- Ser cuidadoso para no dispersar la contaminación por las restantes zonas.
- Usar dobles guantes para prevenir la contaminación de las manos.
- Apantallar para reducir la radiación siempre que sea necesario, si el radioligando lo requiere y si se mantiene la radiación de forma apreciable en el material contaminado.
- Chequear la zona y equipo antes de descontaminar.
- Avisar al supervisor si necesita ayuda y comunicar el incidente.
- Colocar papel absorbente sobre el líquido derramado. Al trabajar sobre hojas de papel o bandeja se reduce la zona afectada por la contaminación. El papel contaminado se elimina como residuo radiactivo sólido. Es conveniente recortar la zona de papel contaminada para reducir la cantidad de residuos radiactivos.
- Limpiar inmediatamente el material contaminado con detergente especial, Decon 90, o similar, diluido al 2-3%. Si se deja secar el material contaminado puede ser imposible descontaminarlo.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, de reforma de la anterior.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero.
- Instrucción IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos.
- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.



EVACUACION DE INCENDIOS

Protocolo de Actuación

INCENDIO



(1) Diagrama de flujo del protocolo de actuación en caso de incendio.



INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

TELEFONO DE LOCALIZACIÓN: 91-3941551

TITULAR: Universidad Complutense de Madrid – Facultad de Medicina

DIRECTOR: José Miguel Fernández Soto

RESPONSABLE: Decano de la Facultad de Medicina

RESPONSABLE O SUPERVISOR DE LA INSTALACION RADIATIVA: Supervisor en funciones, propuesto por la Comisión de Usuarios:

BIOQUÍMICA:

ELENA VARA AMEIGEIRAS (02/04/2020 al 02/04/2025) SUPERVISOR

FISIOLOGÍA:

ASUNCIÓN LÓPEZ-CALDERON BARREDA (11/05/2021 AL 11/05/2026) SUPERVISOR

INMUNOLOGÍA:

PAULA CARDENAS MASTRASCUSA (22/02/2021 AL 22/02/2026) SUPERVISOR

IRC:

SUSANA MENENDEZ MUÑOZ (18/03/2021 al 18/03/2026) SUPERVISOR
ANTONIA GARCÍA SALINERO (02-05-2023 al 01-05-2028) OPERADORA

INSTITUTO DE GEOCIENCIAS (IGEO):

MÓNICA ALVAREZ DE BUERGO BALLESTER (23/03/2021 AL 23/03/2026) SUPERVISOR
RAFAEL FORT GONZALEZ (23/03/2021 AL 23/03/2026) SUPERVISOR

LABORATORIO DE MICRO-CT:

ADRIÁN BELARRA RODRIGUEZ (23/08/2021 AL 23/08/2026) SUPERVISOR

RESPONSABLE DE LA AUTOPROTECCIÓN: Los propios supervisores y operadores

COORDINADOR CON EL APOYO EXTERIOR: Supervisor en funciones

PERSONAS QUE ADQUIERAN RESPONSABILIDADES EN DÍAS O PERIODOS FESTIVOS:
supervisor en funciones



Información relativa a otro personal de la UCM con responsabilidades:

JEFE DE SEGURIDAD FÍSICA: Director de Seguridad de la UCM, habilitado nº 15.707, Roberto Martínez Sanz (teléfonos de contacto: 91 3941200; 91 3947212; móvil: 649994976).

PERSONAL CON DISPONIBILIDAD DE ACCESO A LOS DIVERSOS EDIFICIOS O SALAS:
Técnico Especialista responsable de los servicios centrales de la facultad (tel: 991313); 913941313

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MANTENIMIENTO: 91 394 1875 / 91 394 1242 / 91 394 1243

JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de la UCM:
Director de prevención de Riesgos (teléfono de contacto: 91 394 6565/6583)

JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

JEFE DE SEGURIDAD FÍSICA: FRANCISCO RAFAEL GARCÍA MARTÍNEZ (Unidad de Control y Seguridad de la Universidad Complutense) tel: 91.394.7212

RESPONSABLE DE LA AUTOPROTECCION: Los propios supervisores y operadores

COORDINADOR CON EL APOYO EXTERIOR: Supervisor en funciones

PERSONAL CON DISPONIBILIDAD DE ACCESO A LOS DIVERSOS EDIFICIOS O SALAS:
Técnico Especialista (conserje) de los servicios centrales de la Facultad

PERSONAS QUE ADQUIERAN RESPONSABILIDADES EN DIAS O PERIODOS FESTIVOS:
supervisor en funciones



INFORMACION RELATIVA A LA INSTALACION RADIATIVA

La Instalación Radiactiva Central (IRC) de la Facultad de Medicina se encuentra ubicada dentro del campus de Moncloa de la Universidad Complutense de Madrid

TELÉFONO POLICÍA /JEFE DE SALA DEL 091 Comisaría distrito: C/Rey Francisco, 15-21 28008 Madrid	91-3223610 /91-7560091 91-5488130
TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS UCM	900.100.394
AMBULANCIA Y ASISTENCIA SANITARIA URGENTE (FREMAP) 24 H	900.610.061
EMERGENCIA COMUNIDAD DE MADRID	112
AREA DE MEDICINA DEL TRABAJO (UCM) MONCLOA (L-V)	91.394.1582
UNIDAD DE PREVENCIÓN UCM	91.394.6583/6584
UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD	91.394.1200
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	91. 346. 0100
DIRECTOR/A IRC	91.394.1551
SECRETARIO IRC	91.394.1644
DECANATO	91.394.1307/1308
GERENCIA	91.394.1310
PORTERIA	91.394.1331
SERVICIO MANTENIMIENTO	91.394.1441
TELEFONOS CAMPUS DE MONCLOA (HORARIO DE 8 A 15)	
AVERIAS DE ELECTRICIDAD/ FONTANERIA/GAS	91 394 1242-1243
AVERIAS DE CALEFACCION	91 394 1201

Todos los avisos de situaciones de emergencia, deben darse a la Unidad de Vigilancia y Control, que se encargará de localizar a la persona competente en cada caso

Teléfono 24 horas 91.394.1200

Se exceptúan las averías de calefacción, que también serán atendidas en horas de 15 a 20 de lunes a viernes y de 8 a 14 los sábados (teléfono 91-3941201).